

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo 009	\$ 1.330.000
Gastos Notificación	Fl 21, Archivo 005, 006, 010	\$ 48.100
Medidas cautelares	Fls 3, 4, 14	\$ 48.600
TOTAL		\$ 1.426.700

Medellín, 27 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LEONARDO CALLE ATEHORTÚA
Demandado	OLGA LUCIA VALENCIA OCAMPO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00419 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CORRER TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO, ORDENA REMISIÓN A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, se ordena dar el traslado respectivo a la parte demandada.

Ahora, dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c351e14014d84206d43763257225b80c13575f03849a7366e15a01067a3dbbcd**
Documento generado en 27/05/2021 01:10:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 081 (E)** Hoy **28 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario